

haver observado excesivos en las mencionadas cuentas.
Y entendido todo por este Ayuntamiento acordado:
Fuesen con urgencia a la M. Junta de Propios del
año de la cuenta para que en su vista vuelva
lo que tenga por conveniente.

Todo lo qual acordó en el N. Ayuntamiento por ante nos
sus señas mayores que certificamos.

Tommaso Samburo

Juan de S. J. B. B.

Juan Alvarez

Cacildo extraordinario En la Ciudad de Castuera y salas Capitulares de ella la mañana de hoy ocho de Abril de mil ochocientos veinte y cinco, se congregaron a Cacildo extraordinario los S. D. Andrés Jimenez de Villena, Alcalde mayor por S. M. de esta M. J. de esta Ciudad que Presidió de Justicia, D. Nicolas Lambert, D. Juan Gonzalez Inguando, Regidores perpetuos, D. Juan Carrer, que lo es interino, D. Diego Jose de Tapia y D. Juan Jose Espinosa, Diputados del comun, y D. Vicente Sanchez tambien Regidor perpetuo y Pro. Sind. Sind. no havindolo hecho, se oyo el parecer de toda la M. J. de Villena, D. Jose de Santambide, Reg. Sind. y D. Tomas Pinet, Sindico Perpetuo, por haberse cumplido; siendo los señas que pueden

